# PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO AGRAVANDO LAS SANCIONES POR EL TRANSPORTE, TRASLADO O ENCARGO DE DESECHOS A VERTEDEROS NO AUTORIZADOS, EN LAS FORMAS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN.

**FUNDAMENTOS.**

Chile, conocido por su diversidad geográfica y belleza natural, enfrenta un problema creciente que afecta tanto a sus comunidades como a su medio ambiente: la formación de microbasurales en los lechos de sus ríos. Esta situación ha generado preocupación y ha sido objeto de discusión en diversos medios y plataformas.

Tal es el caso que frente a los últimos sistemas frontales que ha vivido el país, en la comuna de Pudahuel, específicamente en el puente Pudahuel, en el sector de El Noviciado, las autoridades regionales comenzaron distintos trabajos de emergencia para limpiar el torrente del río Mapocho, puesto que debido al incremento del cause de dicho río, comenzó a arrastrar más de 250 toneladas de basura, según indicó el gobernador regional, Claudio Orrego. Indicando también que este hecho “es impresentable. Eso quiere decir que estamos tratando a nuestros ríos como vertederos ilegales”1.

Pero esta situación no solo afectó a las personas que colindan a estos basurales clandestinos en el mencionado río, sino que a todos quienes se desplazaban a la ciudad de Valparaíso dentro de los días de trabajo, puesto que, como mencionó también el gobernador, “la razón por la cual tenemos suspendido el tránsito hacia Valparaíso es por la basura. (…) Yo digo las mafias de la basura y también el comportamiento poco empático de la gente con el medio ambiente que hace que tengamos que lamentar este tipo de situaciones”2.

1 https:/[/w](http://www.latercera.com/nacional/noticia/indignante-48-toneladas-de-basura-han-sido-retiradas-del-rio-)w[w.latercera.com/nacional/noticia/indignante-48-toneladas-de-basura-han-sido-retiradas-del-rio-](http://www.latercera.com/nacional/noticia/indignante-48-toneladas-de-basura-han-sido-retiradas-del-rio-) mapocho-en-trabajos-de-emergencia-por-lluvias/YENDSKGOXRC75GX4GQAY5I3GZA/

2 https:/[/w](http://www.t13.cl/noticia/nacional/vergonzosa-imagen-desborde-del-rio-mapocho-muestra-gran-)w[w.t13.cl/noticia/nacional/vergonzosa-imagen-desborde-del-rio-mapocho-muestra-gran-](http://www.t13.cl/noticia/nacional/vergonzosa-imagen-desborde-del-rio-mapocho-muestra-gran-) cantidad-basura-23-6-2023

Pero esta situación no es ajena a otros ríos, puesto que, en la Región Metropolitana, se estima la existencia de 79 vertederos ilegales de residuos sólidos y alrededor de 600 microbasurales. Estos se encuentran tanto en sitios públicos como privados, convirtiéndose en focos de infecciones y contaminación. Un claro ejemplo de esto es el lecho del Río Clarillo, que cruza la Reserva Nacional homónima. Este río, que alberga diversas especies de flora y fauna, ha sido gravemente contaminado por visitantes que desechan basura y desperdicios en su ribera, afectando de manera significativa el ecosistema local3.

Situación que se extiende a varias comunas del país, esto porque según los resultados del tercer muestreo nacional de basura en los ríos de Chile. En las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía y de Los Ríos pudo identificarse una concentración de 1,6 objetos por metro cuadrado, situación que pone a estas regiones como las que poseen más contaminación en sus lechos de ríos.

En ese contexto, Mauricio Ergas, Coordinador general III muestreo nacional de basura, señaló que “las regiones más extremas son las que tienen menores abundancias de basura en general, en cambio cuando nos acercamos a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana. Maule, Biobío, las del valle central están más perjudicadas. El río Aconcagua presentó valores súper altos de acumulaciones y vertederos. El Cauquenes tuvo el resultado de más objetos encontrados en un sólo círculo, 178”4.

Situación que se viene repitiendo por distintos años. Puesto que, como se desprende de diferentes medios de comunicación, en la localidad de San Carlos de Purén, las propias comunidades locales alzaron la voz por lo que ellos consideraban la conformación de basurales clandestinos en la rivera sur del río Biobío5.

Situación que no solo genera un perjuicio para los habitantes de las zonas contaminadas y su desplazamiento, sino que genera un impacto tremendo en la

3 https://mma.gob.cl/masiva-convocatoria-a-limpiaton-ciudadana-en-lecho-del-rio-clarillo/

4 https:/[/w](http://www.biobiochile.cl/biobiotv/programas/expreso-bio-bio/2022/02/08/estudio-revela-los-rios-mas-)w[w.biobiochile.cl/biobiotv/programas/expreso-bio-bio/2022/02/08/estudio-revela-los-rios-mas-](http://www.biobiochile.cl/biobiotv/programas/expreso-bio-bio/2022/02/08/estudio-revela-los-rios-mas-) contaminados-la-basura-viene-principalmente-de-locales-y-turistas.shtml

5 https:/[/w](http://www.latribuna.cl/noticias/2020/12/02/vecinos-reclaman-por-las-orillas-del-rio-biobio-convertidas-)w[w.latribuna.cl/noticias/2020/12/02/vecinos-reclaman-por-las-orillas-del-rio-biobio-convertidas-](http://www.latribuna.cl/noticias/2020/12/02/vecinos-reclaman-por-las-orillas-del-rio-biobio-convertidas-) en-un-basural-clandestino.html

misma naturaleza. Así, un estudio reciente realizado por TNC y el Centro de Cambio Global UC destaca la importancia de las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para enfrentar la crisis climática en Chile. Estas soluciones incluyen el manejo de incendios forestales, la prevención de la degradación y deforestación de los bosques, y la ampliación y gestión de áreas protegidas. Estas medidas son esenciales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y secuestrar carbono, contribuyendo así a la meta de carbono neutralidad que Chile se ha propuesto para 20506.

Lo anterior, pues estos basurales no solo contaminan el agua, sino que también afectan la fauna y flora acuáticas, alteran el curso natural de los ríos y crean un ambiente propicio para la proliferación de enfermedades. Además de generar una grave afectación a los humedales que se desarrollen en torno a estos ríos.

Lo anterior, pues los humedales, en particular, desempeñan un papel crucial en la protección del medio ambiente. Estos ecosistemas no solo capturan y almacenan carbono, sino que también regulan el flujo del agua, retienen sedimentos y mejoran la calidad del agua. Sin embargo, en Chile, los humedales están constantemente amenazados por actividades recreativas no reguladas, desarrollos industriales, agricultura y urbanización. Un estudio de TNC Chile en los humedales altoandinos de la cuenca del Maipo reveló que una hectárea de humedal puede abastecer a 222 personas de agua durante un año7.

Por ello, se debe evitar a toda costa la contaminación de los ríos y su lecho, puesto que la protección y restauración de estos ecosistemas es esencial para garantizar la resiliencia hídrica de las comunidades y mejorar la calidad de vida de las personas. Además, pueden desempeñar un papel vital en la prevención de desastres y en la adaptación al cambio climático.

Desde esta perspectiva, surge la necesidad de aumentar las sanciones a quienes contaminan los lechos de los ríos en Chile. Es así como la ley N°20.879 sanciona con

6 https:/[/w](http://www.diariosustentable.com/2023/08/chile-puede-mitigar-el-50-de-sus-emisiones-protegiendo-su-)w[w.diariosustentable.com/2023/08/chile-puede-mitigar-el-50-de-sus-emisiones-protegiendo-su-](http://www.diariosustentable.com/2023/08/chile-puede-mitigar-el-50-de-sus-emisiones-protegiendo-su-) naturaleza/

7 https:/[/w](http://www.nature.org/es-us/sobre-tnc/donde-trabajamos/tnc-en-latinoamerica/chile/historias-en-)w[w.nature.org/es-us/sobre-tnc/donde-trabajamos/tnc-en-latinoamerica/chile/historias-en-](http://www.nature.org/es-us/sobre-tnc/donde-trabajamos/tnc-en-latinoamerica/chile/historias-en-) chile/estudio-potencial-humedales-altoandinos/

multas a quienes transporten desechos hacia sitios eriazos y depósitos clandestinos. Aunque esta ley representa un avance, es esencial que se acompañe de una actualización que aumente las sanciones y de campañas de concientización y educación para la población.

# IDEA MATRIZ.

Modificar la ley de tránsito con la finalidad de agravar las sanciones por el transporte, traslado o encargo de transporte de desechos a vertederos no autorizados.

**PROYECTO DE LEY**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modifíquese el DFL Nº 1 de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, en el siguiente sentido:

1. Reemplácese en su artículo 192 bis lo siguiente:
	1. En su inciso segundo, la expresión “de 2 a 100 unidades tributarias mensuales” por la expresión “de 10 a 200 unidades tributarias mensuales”.
	2. En su inciso tercero, la expresión “de 2 a 50 unidades tributarias mensuales” por la expresión “de 10 a 150 unidades tributarias mensuales”.
	3. En su inciso cuarto, la expresión “de 0,2 a 1 unidad tributaria mensual” por la expresión “de 1 a 2 unidades tributarias mensuales”.
	4. En su inciso sexto, la expresión “de 20 a 150 unidades tributarias mensuales” por la expresión “de 100 a 500 unidades tributarias mensuales”.
	5. En su inciso séptimo, la expresión “, al menos, por un mínimo de seis meses y hasta dos años” por la expresión “por un periodo de 5 años”.

# JOANNA PÉREZ OLEA

Diputada de la República